

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 367 -05-2015-MPT

Talara, 11 de mayo del dos mil quince-----

**Visto**, la Carta de fecha 08.05.2015, presentada por la Lic. MARIA E. SALDARRIAGA RENTERIA, Servidora Municipal, Designación de Funciones, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado sustituido por el Artículo 194 mediante Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 355-05-2015-MPT de fecha 06.05.2015, se designa, a partir del 07.05.2015 a la Lic. MARIA ESPERANZA SALDARRIAGA RENTERIA en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO TURISTICO, que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico;
- Que, con el documento de visto la Lic. María Esperanza Saldarriaga Rentería, nos comunica que no puede ser partícipe del grupo de funcionarios de la Gestión Municipal; ya que estrictas razones de salud le impiden aceptar dicha designación;
- Que, siendo esto así es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía antes indicada;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE**

1. **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 11.05.2015 la Resolución de Alcaldía N° 355-05-2015-MPT de fecha 06.05.2015, que dispuso designar a la Lic. MARIA ESPERANZA SALDARRIAGA RENTERIA en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO TURISTICO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**-----

Abog. **EDWIN ROMÁN PAJUELO PEREZ**  
SECRETARÍA GENERAL (E)

**SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN**  
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:  
Interesada  
G.M.  
GDHE  
URH  
OPP  
OAF  
SGDT  
UTIC  
Archivo  
ERPP/lva